

INFORME EJECUTIVO

Nombre del Informe de Seguimiento o Tema	INFORME DE SEGUIMIENTO DE GESTION A LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS CON RECURSOS ENTREGADOS O RECIBIDOS QUE HA SUSCRITO LA EAAB-ESP	1050001-2020-0337
		N° Consecutivo
Destinatario	Dra. CRISTINA ARANGO OLAYA	
	GERENTE GENERAL DE LA EAAB-ESP	
PROCESO:	CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS	SUBPROCESO N/A
Dependencia / Área / Unidad Auditable	Gerencias Corporativas Financiera, Sistema Maestro, Servicio al Cliente y Ambiental	Responsable Líderes de procesos de la EAAB-ESP con Convenios vigentes
Equipo Auditor		
Auditor Líder OCIG	Piedad Roa Carrero	
Auditor	Rodrigo Millán Serna . Maribel Roncancio Chaves	
Dificultades del Seguimiento	No se presentaron dificultades durante el seguimiento.	
<i>Este "Informe Ejecutivo", solo relaciona información de interés para la Gerencia General de la EAAB-ESP, los resultados detallados, se han puesto en conocimiento de los interesados para que den inicio a la gestión correspondiente frente a los resultados del informe de seguimiento.</i>		

1. OBJETIVO DEL INFORME DE SEGUIMIENTO.

Conocer la gestión realizada a los Convenios Interadministrativos que manejan recursos financieros por parte de las Gerencias Ambiental, Sistema Maestro y Servicio al Cliente; el reporte de los movimientos de éstos a la Gerencia Financiera y verificar si la información financiera de convenios, en la matriz de conciliación de convenios de Presupuesto, Tesorería y Contabilidad refleja la realidad por este concepto de la EAAB-ESP.

2. ALCANCE DEL INFORME DE SEGUIMIENTO.

Se verificó la gestión de los convenios que manejan recursos financieros con corte a agosto 31 de 2020, de las Gerencias Ambiental, Sistema Maestro y Servicio al Cliente

3. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO.

Este seguimiento busca verificar la efectividad de la comunicación y el aseguramiento del flujo de la información interna de la gestión de convenios, entre las áreas generadoras de la información como primera línea de defensa y el área financiera, que es quien refleja en los diferentes informes financieros los resultados, movimientos y saldos de los recursos entregados o recibidos de los convenios interadministrativos.

3.1. Desarrollo del Seguimiento

Mediante memorando interno No. 1050001-2020-0294 del 06 de octubre de 2020, la Oficina de Control Interno y Gestión solicitó información a las Gerencias Corporativas que tienen a su cargo Convenios Interadministrativos, relacionada con la gestión, avance y estado de éstos, con corte a 31 de agosto de 2020, información que fue reportada por las Gerencias entre el 14 y 16 de octubre.

Con base en la información remitida por las Gerencias Ambiental, Sistema Maestro y Servicio al Cliente y el archivo de “Conciliación convenios entre Presupuesto, Tesorería y Contabilidad con corte a agosto 31 de 2020”, archivo dispuesto en el file Server de la Dirección de Tesorería, se procedió a realizar un cruce de información de cada uno de los convenios interadministrativos relacionados por cada Gerencia Vs. la información de Financiera, con el fin de verificar si existe un adecuado manejo de la información de convenios que afecta la información financiera.

A continuación el resultado del cruce de la información de cada una de las Gerencias:

3.1.1. GERENCIA AMBIENTAL

Con oficio número 2410001-2020-0937 y correo electrónico del 14 de octubre de 2020, la Gerencia Ambiental reportó una relación de 18 convenios bajo su responsabilidad, de los que se reportaron 10 en estado de terminado, 5 en ejecución, 2 suspendidos y 1 Suscrito y legalizado.

Es de resaltar que de los 18 convenios relacionados, la Gerencia Ambiental informa que para 8 no se encuentra información física, ni expedientes de los contratos, situación que refleja una deficiente gestión documental y de control en la gestión y avance de los convenios, y la falta de organización en la información, más cuando se observan convenios relativamente recientes como es el contrato número 9-07-24300-0945-2016 que carece de soportes documentales. Con el fin de contar con información, suficiente clara y oportuna, se recomienda acatar las disposiciones internas en materia de gestión documental, que tienda a la planificación, manejo y organización de la documentación que se genera en el desarrollo de éstos.

En la columna de observaciones del reporte de convenios, la GCA indica actividades a realizar para concluir el proceso de algunos convenios, sin embargo, no se menciona cuando se realizarán. Teniendo en cuenta que son convenios de años 2009, 2010 y 2014, se recomienda establecer un cronograma donde se definan actividades concretas con el fin de dar por terminado los procesos de convenios y contar con la información actualizada.

Después de analizada ésta información se observan las siguientes situaciones:

- 1) De los 18 convenios relacionados por la Gerencia Ambiental, 16 no se encuentran en la matriz de conciliación de convenios de las Direcciones Presupuesto, Tesorería y Contabilidad.

- 2) Para ocho convenios, el área manifiesta no tener información en sus archivos físicos. Esta situación no obedece a lo establecido en la política número 3 del procedimiento MPFB0202P “Desarrollo del acuerdo de voluntades” que dice: *“Es responsabilidad de los supervisores adelantar la digitalización y cargue en el expediente electrónico del contrato de los documentos que se generen en la planificación, desarrollo y liquidación del mismo, propendiendo por el manejo y consulta digital de la información a fin de evitar la duplicidad de documentos. La codificación y constitución del expediente físico del contrato estará a cargo de la Dirección de Contratación y Compras, para lo cual debe seguir los lineamientos de gestión documental y tablas de retención documental de la EAAB – ESP”*; por lo anterior, se recomienda cumplir con los controles dispuestos en las políticas de operación sobre los procedimientos, con el fin de contar con información confiable, completa y oportuna de los convenios interadministrativos a cargo de la EAAB-ESP

- 3) Para el convenio 9-07-24100-0827-2009 suscrito con el Consorcio Humedal Córdoba, informan que el valor de ingreso fue por \$326.174.160, con giros por valor de \$250.903.200, en estado “Terminado” y para el que indican que *“No se encontró información en el archivo físico de la GCA, se evaluará la posibilidad de liquidar mediante informe, de acuerdo con la info que sea posible de conseguir.”*, que tiene avance físico y financiero de acuerdo a SAP del 100%. Esta situación no es coherente ya que de acuerdo a los datos suministrados por el área quedaría un saldo pendiente por \$75.270.960. Se recomienda realizar las investigaciones del caso y con las evidencias que den cuenta de lo realmente sucedido con este convenio, se realice la gestión y definir si es prudente realizar la devolución de recursos.

- 4) Para el convenio 9-07-24100-0829-2009 según informa la GA corresponde a ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL, se indica que se encuentra en estado terminado; sin embargo, el ingreso reportado es \$ 445.297.840 y giros por \$ 342.536.800, en el cual también reportan un avance físico y financiero del 100% y la observación *“No se encontró información en el archivo físico de la GCA, se evaluará la posibilidad de liquidar mediante informe, de acuerdo con la info que sea posible de conseguir.”*

- 5) El convenio 9-07-24100-1114-2009 con la UNION TEMPORAL MANEJO HUMEDALES KENNEDY, reportan estado Terminado, un ingreso por \$ 401.285.040 ,valor pagado por \$ 308.680.800, un avance físico y financiero del 100%, y la observación *“No se encontró información en el archivo físico de la GCA, se evaluará la posibilidad de liquidar mediante informe, de acuerdo con la info que sea posible de conseguir.”* Ya que entre el ingreso y los giros reportados existe una diferencia de \$92.604.204, se recomienda realizar un seguimiento y definir las acciones a seguir para concluir este convenio.

- 6) Para el convenio 9-07-24300-0945-2016 suscrito con PROYECTO DE CONSERVACIÓN DE AGUAS Y TIERRAS DE COLOMBIA-PROCAT COLOMBI, en ejecución, se informa que *“Se realizó la búsqueda de la información del convenio, sin embargo, no se encontró*

la carpeta del mismo. Se está tramitando cambio de supervisión.”. Teniendo en cuenta que es un convenio en ejecución, se recomienda implementar acciones para la reconstrucción de expediente de la información correspondiente y el debido seguimiento y control de acuerdo con lo estipulado en el manual de supervisión e interventoría.

De otra parte, en la matriz de conciliación de convenios Presupuesto, Tesorería y Contabilidad, con corte a agosto 31 de 2020, para la Gerencia ambiental se relacionan 8 convenios (en la hoja convenios con saldo) de los cuales, 6 de ellos no se encuentran reportados por la Gerencia Ambiental; únicamente coinciden dos convenios en la relación de la Gerencia Ambiental frente a la información de la matriz de conciliación de convenios de la Gerencia Financiera, como son:

1. Convenio 9-07-24100-0957-2017 con el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte -IDRD- de fecha de inicio el 8-11-2017, recursos recibidos por \$1.541.243.611, recursos utilizados por \$1.509.889.027 y devolución por recursos no ejecutados \$31.354.584 y saldo \$0 según la información de la Dirección de Contabilidad, en el archivo de conciliación de convenios. Igualmente, se informa que es un convenio sin cuenta bancaria, no se controla desde la Dirección de Tesorería. La Dirección de Presupuesto no registra información en la matriz.

La Gerencia Ambiental no reporta valor alguno para éste convenio, informa que se encuentra en estado Terminado, avance físico y financiero 0% y la siguiente observación *“Liquidado por parte del IDRD, mediante oficio 2410001-S-2020-191116 se aclara una diferencia de 5 pesos que deberá ser ajustada por parte del IDRD”*

2. Convenio 9-07-24300-1031-2017 con el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático –IDIGER-, Las direcciones de Tesorería y Contabilidad reportan en la matriz de conciliación de convenios un ingreso por valor de \$3.606.263.594 en el año 2018 y un giro por \$501.030.979. La Dirección de Presupuesto no tiene relacionada información sobre este convenio.

La Gerencia Ambiental informa que el valor para este convenio es cero \$0 y en las observaciones indica *“Se solicitó suspensión para pasarlo al 2023”*

Como se puede observar, para estos dos convenios la información no coincide entre lo que reporta la Gerencia Ambiental y los registros en la matriz de conciliación de convenios de la Gerencia Financiera, incumpliendo lo señalado en las políticas establecidas en cuanto a la retroalimentación de la información de convenios al interior de la EAAB-ESP, en los procedimientos MPFF0206P-02 *“Gestión y Seguimiento ejecución Presupuestal de Convenios”*, MPFF0807P-02 *“Control de ingresos y giros de recursos en cuentas de convenios”* y MPFF0304P-02 *“Seguimiento Contable de Convenios”*.

De otra parte, el manual de Supervisión e Interventoría de la EAAB-ESP, indica la obligación de los supervisores de velar por el correcto desarrollo del acuerdo de voluntades en los convenios suscritos por la EAAB-ESP en las etapas de ejecución, desarrollo y liquidación en la parte administrativa, financiera legal y ambiental.

El procedimiento MPFF0807P- Versión 02 “Control de ingresos y giros de recursos en cuentas de convenios” en la actividad 2 “REALIZAR APERTURA Y MANEJO EN CUENTA INDEPENDIENTE” en el numeral 2.15 “*Realiza conciliación de ingresos y giros partiendo del informe consolidado enviado por Presupuesto*” y otras actividades de control y seguimiento para los convenio, sin embargo para el convenio número 9-07-24100-0957-2017 de octubre de 2017 a nombre del IDRD, la Dirección de Tesorería señala “CONVENIO SIN CUENTA BANCARIA, NO SE CONTROLA DESDE LA DIRECCION DE TESORERIA”, situación que no obedece a lo descrito en el procedimiento mencionado.

Teniendo en cuenta lo anterior, se recomienda a las Gerencias Ambiental y Financiera conciliar la información de convenios, con el fin de conocer los recursos que administra la EAAB-ESP por conceptos de convenios y que la información financiera que se reporte cumpla con las características de completitud, comprensible, confiable, útil y oportuna

3.1.2 . GERENCIA SISTEMA MAESTRO

Con correo electrónico del 16 de octubre de 2020, la Gerencia Corporativa de Sistema Maestro reportó una relación de 29 convenios bajo su responsabilidad, de los que se reportaron 23 en ejecución, 2 en estado de terminado, 3 en estado liquidación y 1 suscrito y legalizado.

Después de analizada ésta información se observan las siguientes situaciones:

De los 29 convenios relacionados por la Gerencia Corporativa de Sistema Maestro, 15 no se encuentran en la matriz de conciliación de convenios de las Direcciones Presupuesto, Tesorería y Contabilidad.

- Para el convenio 9-07-25100-0779-2019 suscrito con la Secretaria Distrital de Cultura Recreación y Deporte y el Canal Capital, la Gerencia Sistema Maestro reporta un valor de ingresos por \$4.498.902.565, se informa que el convenio ya está terminado, con un avance físico y financiero del 100% y que se encuentra pendiente un desembolso por \$261.219.408. Este convenio no se encuentra relacionado en la matriz de conciliación de convenios de la Dir. Presupuesto, Tesorería y Contabilidad, a pesar de ser un convenio de la vigencia 2019. Se recomienda unificar la información entre las dos Gerencias con el fin de entregar información financiera veraz y oportuna.
- Convenio 001-2016.Fondiger, SDA, la GSM informa que no tiene numeración interna en la EAAB-ESP, que se encuentra en ejecución y está Pendiente liquidación de contratos suscritos en el marco del Convenio (pendiente aprobación cartográfica DITG) y definición de la continuidad del proyecto por parte de SDA. Avance físico del 71.08% y financiero del 74.42%, sin embargo no informa sobre los valores recibidos. De otra parte, en la matriz de conciliación las direcciones de Tesorería y Contabilidad registran un ingreso por valor de \$16.500.000.000 y se le realizó apertura de cuenta bancaria. Se recomienda unificar criterios en las dos Gerencias.
- Convenios -99-25200-0984-2013 y 9-07-25200-1033-2017 suscritos con la Unidad Administrativa de Catastro Distrital, la GCSM no reporta valor de ingreso, sin embargo menciona que se han realizado giros durante las vigencias 2014, 2015, 2016, 2017, convenios. Se recomienda realizar un seguimiento al convenio e informar 2018, 2019 y

2020. Igualmente se informa que no aplican los avances físicos ni financieros. No se registran en la conciliación de convenios de la financiera ninguno de estos dos los recursos financieros recibidos, los desembolsos realizados y como se reporta ésta información a la Gerencia Financiera.

- Convenio 030-2009 suscrito con la SDA, la Gerencia Sistema Maestro únicamente informa que se encuentra en ejecución, no reporta valores del convenio, ni avances, situación que demuestra debilidades en el manejo de la información por parte de la primera línea de defensa, como también falta de seguimiento y control por parte de la Supervisión del convenio. Se evidencia en la matriz de conciliación, un registro de la Dir. de Contabilidad de Recursos Recibidos por valor de \$1.800.000.000 y recursos utilizados por \$22.440.118, quedando un saldo de \$1.777.559.882. Se recomienda al área crear un mecanismo para asegurar la información sobre los convenios que tiene a su cargo y el reporte que realiza a la Gerencia Financiera. De otra parte y teniendo en cuenta que es un convenio y unos recursos entregados desde el año 2009, realizar la gestión pertinente con el fin de concluir de manera adecuada el convenio.
- Convenio 9-07-25100-828-2019 suscrito con Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial y Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, la GSM comunica que se encuentra en liquidación y el nombre del supervisor; sin embargo, no reportan objeto, valor, si hay avances físicos ni financieros. La situación presentada dificulta conocer la gestión realizada por el área frente al convenio, como también se evidencia debilidades en el seguimiento y control del convenio. No se observó información en el archivo de conciliación de convenios en las direcciones de Presupuesto, Tesorería y Contabilidad.
- Convenio 505-2019 suscrito con la Secretaria Distrital del Habitat y Fondo de Desarrollo Local Usaquén, para éste convenio la GSM únicamente informó el nombre del supervisor y que se encuentra en ejecución. Con la información reportada no se logra conocer si se recibieron recursos o no, de igual manera no se conoce el avance físico del convenio. En la conciliación de convenios de la Gerencia Financiera no se reporta información relacionada.
- El convenio 9-07-25200-00797-2014 suscrito con UEL-FDL Suba, aunque tiene recursos recibidos de acuerdo a la información reportada en la matriz de conciliación de convenios de la Gerencia Financiera por valor de \$ 2.188.281.818 con cuenta bancaria controlada desde la Dirección de Tesorería y en contabilidad se reporta un saldo de \$1.699.578.937, la GSM no reportó valores de ingreso, ni avance físico ni financiero, por lo que se recomienda al área mantener actualizada y disponible la información de éste convenio con el fin de conocer los avances del convenio.
- La GCSM reporta el Convenio 037 de 2017 y 001 de 2018, suscritos con la Empresa Metro de Bogotá, sin embargo no reporta valor, ni avances físicos ni financieros, se informa que “No Aplica teniendo en cuenta que este reporte de SAP es de los contratos derivados del convenio”. La Gerencia financiera reporta ingresos por valor de \$32.626.231.961 con cuenta bancaria controlada. Se recomienda establecer un control adecuado por parte de la GSM, con el fin de contar con la información completa, veraz y oportuna sobre el manejo de los recursos del convenio, así éste tenga diferentes contratos asociados.

En el archivo de conciliación de convenios de la Gerencia Financiera, se reportan 21 convenios a cargo de la Gerencia de Sistema Maestro, de los cuales 13 se encuentran reportados por las dos gerencias y 8 solamente por la Gerencia Financiera

De acuerdo con la situación presentada, se observa que no se cumple con lo establecido en las políticas de operación de los procedimientos de las direcciones de Tesorería, Presupuesto y Contabilidad en cuanto a la retroalimentación de la información relacionada con convenios administrativos, pues la revisión a los informes entregados por las áreas, la información para la mayoría de convenios no es clara, completa, ni coincide entre las áreas.

3.1.3. GERENCIA SERVICIO AL CLIENTE

Mediante correo electrónico de fecha 16-10-2020 la Gerencia de Servicio al Cliente remitió un archivo Excel donde se relacionan 15 convenios interadministrativos con recursos recibidos, de ellos 3 en estado terminado, 5 en ejecución, 4, suscritos y legalizados, 1 pendiente de trámite por parte de la Secretaría de Hacienda, 1 en fallo judicial y 1 a cargo de la Gerencia de Sistema Maestro.

Se confirmó y el convenio 9-07-30100-1020-2017 que relacionó la Gerencia de Servicio al Cliente, en efecto, está debidamente relacionado por la Gerencia de Sistema Maestro.

Después de realizar el análisis correspondiente, se realizan las siguientes observaciones:

- El convenio 9-07-30100-141-2007 con la Asociación de Vecinos de San Simón suscrito el 12 de abril de 2017, se observa en el documento de convenio que el tiempo de ejecución es de tres meses. La GSC reporta que no existe información en SAP. Se recomienda realizar la gestión pertinente con el fin de que se definan las acciones a seguir para finiquitar el convenio y contar con los documentos soporte que den cuenta de los resultados de la ejecución o no del convenio.
- Para los convenios números 9-07-30200-952-2007 a nombre de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá – ETB, el 9-07-30200-0838-2010 suscrito con el Jardín Botánico José Celestino y 9-07-30100-993-2008 de la Alcaldía local de San Cristóbal, informa que no se llevó a cabo la ejecución de éstos convenios y no existió acta de inicio. Teniendo en cuenta que para éstos convenios de 2007 y 2010, se les asignó número de convenio por parte de la EAAB-ESP y según reportan el estado de estos es “Suscritos y Legalizados”, es necesario realizar las acciones que corresponda, con el fin de depurar la información y si es el caso, con los soportes idóneos retirarlos del listado de información de convenios.
- El convenio 9-07-30100-0570-2010 con el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar – UAESP la GSC informa que se encuentra en estado Terminado. *“En el mes de febrero de 2020 se firmó y radicó, en la Dirección de Contratación y Compras, el informe de liquidación del Convenio suscrito por el ordenador del gasto.”* De otra parte,

no se reporta información de avance físico ni financiero del convenio. Además se informa que: *“Este Convenio es un CONVENIO MARCO, que establece las directrices para la ejecución de proyectos de acueductos y alcantarillados a través de la contratación de obras, diseños, suministros e interventorías, por lo cual no tiene registros de ejecución física ni financiera en SAP.”* Sin embargo, aunque la Gerencia de Servicio al Cliente no relaciona valores de ingreso de recursos, en la conciliación de financiera, la Dirección de Tesorería indica un ingreso por valor de \$5.069.625.295 y la Dir. de Contabilidad por valor de \$3.965.044.000, la diferencia entre estos dos valores no es justificada en la columna de “Explicación de diferencias entre Contabilidad y Tesorería”.

- En la relación de convenios reportados por la GSC, se mencionan 3 convenios en los cuales la EAAB-ESP ha entregado recursos financieros para la ejecución de los proyectos, como son: 9-07-33300-0401-2012 con la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y mantenimiento vial, 9-07-30500-0612-2015 y 9-07-30500-1034-2017 con Instituto de Desarrollo Urbano IDU. Al consultar la información de la matriz de conciliación de convenios de la Gerencia Financiera no se evidencia registros de los recursos financieros entregados por la EAAB-ESP.
- 530-2013 con la Caja de Vivienda Popular cuyo objeto es “Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para desarrollar y adelantar el diseño y construcción de redes externas de acueducto y alcantarillado requeridas para los proyectos de la CVP”

En la matriz de conciliación de convenios de la Gerencia Financiera a 31 de agosto de 2020, se relacionan 10 convenios correspondientes a la Gerencia Servicio al Cliente, de los cuales 6 no se encuentran en el reporte de entregado por ésta Gerencia.

3.1.4. CONCILIACION CONVENIOS PRESUPUESTO, TESORERIA Y CONTABILIDAD

La Dirección de Tesorería dispuso en el File server, los archivos correspondientes a la conciliación de convenios interadministrativos, para este ejercicio se tomó el archivo de conciliación a agosto 31 de 2020.

Después de realizar análisis a la matriz de convenios de la Gerencia Financiera, se observó lo siguiente:

- 1- En el archivo, en la hoja de convenios con saldo se relacionan 40 convenios
- 2- Aunque el archivo contiene campos para el diligenciamiento de la información de los datos Presupuestales, esta no contiene información para ninguno de los convenios relacionados.

INFORME DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO						
FUENTE DE FINANCIACIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDOS	COMPROMISOS	GIROS	INFORME ESTADO DE TESORERÍA POR GIRAR	SALDO PRESUPUESTAL (Recaudo-Giros+IEdTxG)

- 3- En la matriz se evidencia 21 convenios que tienen saldos en la cuenta bancaria en ceros y los saldos contables en cero, pero siguen relacionados en la matriz. Con el fin contar con una información clara se recomienda dejar la trazabilidad de los convenios terminados de una manera confiable, y registrar en la matriz de conciliación los convenios que cuentan con saldos de recursos financieros.

3.2. RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA

“Las Oportunidades de mejora, si bien no requieren plan de mejoramiento, si deberán ser analizadas y en caso de ser procedentes, deberán ser atendidas por los responsables en el marco de la gestión propia del área o dirección a cargo, ya que serán objeto de monitoreo en próximas auditorías, y su desatención recurrente será escalada al Comité de Coordinación de Control Interno - CCCI según consideración de la Jefatura OCIG”.

Las siguientes recomendaciones recogen los aspectos que en términos generales se concluyen del ejercicio de seguimiento de la OCIG; no obstante, es necesario hacer la lectura del detalle, para cada Gerencia, que quedó consignado en el numeral 3.1. de éste informe y visibiliza cada una de las desviaciones registradas, con el fin de que se implementen las mejoras necesarias.

RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA		
	RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA	RESPONSABLE
1	Teniendo en cuenta que la Gerencia Ambiental manifestó no contar con la información de ocho convenios, se recomienda acatar los lineamientos internos sobre gestión documental e implementar las acciones tendientes a la reconstrucción de la información de manera suficiente y clara que asegure adecuadamente la planificación, manejo y organización de la documentación que se genera en el desarrollo de los convenios.	Gerencia Corporativa Ambiental
2	Se recomienda a las áreas crear un mecanismo para asegurar la información sobre los convenios que tienen a su cargo y el reporte que realizan a la Gerencia Financiera, dando cumplimiento a los procedimientos de Convenios. “Gestión y Seguimiento ejecución Presupuestal de Convenios”.2 “Control de ingresos y giros de recursos en cuentas de convenios” y “Seguimiento Contable de Convenios” y al Manual de Supervisión e Interventoría	GCSM, GCSC y GCA
3	Con el fin de contar con la información de convenios completa, veraz, oportuna y debidamente conciliada entre las áreas responsable de la ejecución y la información que reporta la Gerencia Financiera, se recomienda buscar un	GCSM, GCSC, GCA y Direcciones de

	mecanismo que garantice que las áreas conozcan y avalen la información de convenios registradas por las Direcciones de Tesorería, Presupuesto y Contabilidad.	Tesorería Presupuesto y Contabilidad
4	En la información reportada por las Gerencias, se registraron convenios que no se ejecutaron, sin recursos y sin información; con el fin de depurar la información y contar con los datos reales de convenios al interior de la EAAB-ESP, se recomienda realizar análisis de información de aquellos que no fueron perfeccionados y si es el caso retirarlos de los reportes correspondientes, dejando la trazabilidad adecuada.	Gerencias Ambiental, Servicio al Cliente Sistema Maestro
5	Teniendo en cuenta que al consultar a las áreas el avance físico y financiero de los convenios, en algunos casos como por ejemplo los convenios con el Fondo Nacional de Regalías – Canoas y Soacha / Empresas públicas de Cundinamarca comunican que “No Aplica teniendo en cuenta que este reporte de SAP es de los contratos derivados del convenio”, se recomienda implementar un elemento de control que indique, de acuerdo a la sumatoria de la ejecución de cada contrato, el avance en la gestión de los convenios suscritos, con el fin de tener información oportuna y de utilidad en el tema de convenios	Gerencias Ambiental, Servicio al Cliente Sistema Maestro
6	Teniendo en cuenta que en la hoja de convenios con saldo de la matriz de conciliación de convenios, se evidenciaron 22 convenios con saldo cero en la información de Tesorería y Contabilidad, se recomienda dejar en esta hoja de Excel únicamente los convenios que aún tienen saldos y movimientos	Direcciones Presupuesto, Contabilidad y Tesorería



PIEDAD ROA CARRERO
Jefe Oficina de Control Interno y Gestión.